

22.495-9/225

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.-

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:-

Establecer un período de vacaciones de verano para las escuelas de niños débiles, a contar desde el 24 de Diciembre actual hasta el 6 de Enero de 1926.-

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insertese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archívese.-

F.dos. Gondra.-

Pablo A. Cordoba.-

16999-2º/225

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:-

1º.- Hacer saber al Sr. José Maggarene que solo le corresponde percibir haberes en una cátedra por sus servicios en la escuela N° 6 del C. G. 2º, como suplente del profesor de trabajo manual Sr. Emilio Bettinotti.-

2º.- Recomendar a la Inspección Técnica General, tenga en cuenta el número de horas de clases semanales señalada por resolución de 11 de agosto de 1920, (Exp. N° 5454-16º) al dar posesión de los puestos a los profesores de trabajos manuales titulares y substitutos que se designen.-

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas anótese en el libro de Resoluciones Generales en Estadística, El Monitor y archívese.-

F.dos. Gondra.-

Pablo A. Cordoba.-